



BASES Y CONDICIONES CUENTOS QUE CUIDAN

- 1.- Participan del sorteo organizado por UNICEF (en adelante, el “Organizador”):
 - Todas las personas que se registren en la campaña Cuentos que cuidan (<https://help.unicef.org/argentina/cuentosquecuidan>) desde las 0:00 hs del viernes 01/04/2024 hasta las 23:59 hs. del domingo 30/04/2024 y hayan concretado una donación mensual de \$3.000 o más en la web mencionada previamente o al ser contactados telefónicamente en el marco de la campaña mencionada.
- 2.- El sorteo se realizará el día martes 14/05/2024 a las 10 hs, en la Ciudad de Buenos Aires.
- 3.- La fiscalización del sorteo será realizada por la escribana Silvia E. Villani (registro 2052) con oficina en Lavalle 1382 piso 3”, (Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
4. El sorteo consistirá en la selección en forma aleatoria por sistema random de 1 ganador titular y 1 suplente, entre los participantes del punto 1.
- 5.- Premio: el ganador se hará acreedor de una colección de los Cuentos que cuidan (el “Premio”) a detallar:
 - Cuando se va al jardín
 - El lunes conocí a Emi
 - Los guarda secretos
 - ¿Qué vas a llevar?
 - La familia Michini
 - Chichipo y Astrulina
- 6.- El ganador del Premio será notificado por UNICEF, vía correo electrónico a la dirección informada en la web de la campaña, dentro de los siete (7) días hábiles posteriores al sorteo en el cual resultó ganador para combinar la entrega de este. El ganador tendrá plazo hasta 3 días hábiles para contactarse con UNICEF y confirmar la recepción de la notificación enviada por UNICEF. Pasado este plazo sin haber sido confirmada la recepción de la notificación, se enviará una nueva notificación, y pasados los 3 días hábiles sin tener la confirmación de la misma, se procederá la entrega al suplente del punto 4. Asimismo, a partir del envío del correo electrónico al ganador UNICEF hará entrega del premio dentro de los sesenta (60) días hábiles aproximadamente pudiendo eventualmente ampliarse dicho plazo, lo cual será comunicado debidamente al participante ganador. En caso de no recibir respuesta por parte del ganador suplente, el premio quedará vacante.
- 7.- El ganador del sorteo recibirá el premio en el lugar acordado por las partes. Los gastos del envío del premio estarán a cargo de UNICEF.



8.- El ganador autoriza expresamente a UNICEF y sus contrapartes a difundir su nombre, fotos e imágenes y/o voz en medios masivos y en la forma que la empresa crea conveniente; sin derecho previo o posterior a compensación alguna.

9.- UNICEF se reserva el derecho de producir modificaciones en las presentes Bases, y toda cuestión no resuelta en las Bases será decidida por UNICEF, siendo estas decisiones y las de la escribana interviniente únicas e inapelables.

10.- No podrán participar del sorteo el personal de UNICEF y sus familiares directos. En este sentido, y dando cumplimiento al artículo 19 de la Resolución 157/1998, tampoco podrán participar de los sorteos los menores de edad. Si alguna de las personas favorecidas en el sorteo referido precedentemente no pudiera recibirlo al momento de la entrega el premio correspondiente, podrá hacerlo su representante legal, circunstancia que deberá ser acreditada con la documentación pertinente y por medio fehaciente.

11.- UNICEF no se responsabiliza por fallas en la fabricación, siendo responsabilidad del fabricante. Tampoco será responsabilidad de UNICEF los derivados de toda obligación emergente por reclamos, daños y perjuicios, responsabilidad civil, pérdidas y gastos, aún por causa de aceptación, utilización, mal uso o posesión de cualquier premio recibido.

12.- Esta campaña no implica obligación de compra alguna. Los interesados de todo el país podrán participar gratuitamente en el sorteo mencionado en el punto 1 enviando un e-mail a buenosaires.donantes@unicef.org, adjuntando el dibujo de uno de los libros de la colección e indicando Nombre, Apellido, tipo y número de documento, teléfono. Se deberá detallar en el asunto del mismo: Cuentos que cuidan – sorteo colección.

13.- Toda relación que en virtud del sorteo se genere entre el participante y UNICEF será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando los participantes a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.

14. Queda expresamente aclarado que Unicef es el organizador del Sorteo y, por ende, el único y exclusivo responsable por el cumplimiento de las normas, ya sea municipales, provinciales y/o nacionales, que le resulten aplicables con relación a la organización de los Sorteos, como así también por el cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones.

15.- Por cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del sorteo, o entrega del Premio entre el participante y el organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.